

Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, **21 AGO. 2015**

Nº 00281

Expediente Nº 14.463/14

VISTO la Resolución Nº 1168-HCD-2014 mediante la cual se autoriza la adscripción de la Arq. Paula María ROJO ALURRALDE como Auxiliar de Primera Categoría, en la cátedra "Sistemas de Representación" de las carreras de Ingeniería de esta Facultad, durante el período comprendido entre el 10 de noviembre de 2014 y la misma fecha del corriente año, y

CONSIDERANDO:

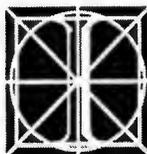
Que mediante Nota Nº 1025/15, la Arq. ROJO ALURRALDE solicita se deje sin efecto la adscripción dispuesta por el antedicho acto administrativo.

Que la profesional funda su solicitud en razones laborales de fuerza mayor que la obligan a ausentarse de la ciudad, impidiéndole de esta manera cumplir con las obligaciones propias del Plan de Trabajo de la adscripción..

Que se ha expedido en autos la Escuela de Ingeniería Civil la cual aconseja hacer lugar a lo solicitado.

Que la Responsable de Cátedra manifiesta tener conocimiento de la problemática expuesta por la Arq. ROJO ALURRALDE y haber acordado con ella los términos de la nota presentada.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho Nº 173/2015,



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.463/14

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su X Sesión Ordinaria, celebrada el 12 de agosto de 2015)

RESUELVE:

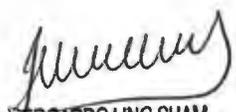
ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto, a su requerimiento, la adscripción de la Arq. Paula María ROJO ALURRALDE (D.N.I. N° 35.044.140) como Auxiliar de Primera Categoría, en la cátedra "Sistemas de Representación" de las carreras de Ingeniería de esta Facultad, autorizada por Resolución N° 1168-HCD-2014.

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica de la Facultad; a la Arq. Paula María ROJO ALURRALDE; a la Arq. María del Pilar BUSQUET, en su carácter de Responsable de Cátedra; a la Escuela de Ingeniería Civil, a los Departamentos Docencia y Personal, y gírese a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica,

para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI N° 0 0 2 8 1-CD-2015


Dra. MARTA CECILIA PUCOVI
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa